

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

360 AUTOMÓVIL CENTER, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio sito en Gran Vía, Escultor Salzillo, nº. 8, 2ª Esc., 2º-izqda. Edificio "Torre de Murcia", Murcia, el día 20 de marzo de 2018, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 21 de marzo de 2018, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- PRIMERO.- Aprobar y ratificar la suscripción realizada, en la Junta convocada al efecto, en la ampliación del capital social por compensación de créditos de la mercantil "EUROLEÓN AUTOMOCIÓN, S.L", por el Administrador Único D. Amancio González García, a favor de la sociedad.

Segundo.- SEGUNDO.- Examen, ratificación y aprobación, en su caso, de las cuentas de los ejercicios cerradas el 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015 y 2016, presentadas en el Registro Mercantil. Examen y censura de la gestión social y aplicación de resultados de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tercero.- TERCERO.- Nombramiento de Auditores de la Sociedad, adoptando los acuerdos complementarios.

Cuarto.- CUARTO.- Cesar y nombrar administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.- QUINTO.- Delegación en el órgano de administración de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo adoptado por la Junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil, en el caso de ser necesario.

Sexto.- SEXTO.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- SEPTIMO.- Aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272/28 de la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la Compañía, y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el de solicitar los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

murcia, 12 de enero de 2018.- Administrador solidario.

ANEXO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272/28 de la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el

derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la Compañía, y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el de solicitar los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

ID: A180004655-1